

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ DÍAZ, diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La detección precoz del cáncer de colon es una prueba incluida desde 2013 dentro de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud regulada por el RD 1030/2006. El mismo Real Decreto establece en su artículo 2º que todos los usuarios del SNS tendrán acceso a los servicios de esta cartera en condiciones de igualdad efectiva, y en el Anexo I incluye como prestación común la detección precoz del cáncer de colon en la población entre 50 y 69 años, cada dos años.

Sin embargo, en la ciudad de Melilla no se ha iniciado hasta ahora el programa, y por lo que sabemos no va a ser INGESA, entidad estatal cuya responsabilidad es precisamente la gestión de los servicios del SNS en la ciudad de Melilla, sino una entidad privada a través de un convenio financiado por el gobierno de la Ciudad Autónoma quien lo va a iniciar y de manera parcial, cubriendo únicamente a la población entre 65 y 69 años.

Por ello se pregunta para su respuesta por escrito:

- 1- **¿Cuál es la razón que ha llevado a INGESA a no acometer con sus propios fondos, medios y recursos el programa de detección precoz de cáncer de colon en Melilla?**
- 2- **¿Existe un programa integrado de aplicación y extensión de la prueba de detección de cáncer colon en Melilla? ¿Cuál es el calendario completo de extensión? ¿Quién y en qué plazos y con qué circuitos clínicos se van a realizar las pruebas de confirmación diagnóstica y tratamiento? ¿Quién va a ejercer la coordinación y evaluación del programa?**

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 5 de octubre de 2017


EL DIPUTADO
JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ DÍAZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
21/SA/tjm/49

